



Pansa
 Beldo
 Tapa
 Carrmona
 Perea de Tudelo
 Mora Gona
 Garcia de Alcanar

de hoy nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve,
 por ante mi el Sr. D. Manuel Jara Secretario de su
 Mte. Ayuntamiento Municipal se puntaron a Consejo or-
 dinario en su Sala capitular, previa citacion ante diem
 a fin de tratar cuanto del Servicio Nacional los Sres. D.
 Pedro Bayter, Alcalde primero Municipal, Presidente,
 D. Jose Maria Carrmona, Alcalde Segundo, D. Federico
 Pansa, D. Quinto Beldo, D. Antonio Tapa, D. Manuel Carrmo-
 na, D. Juan Perea de Tudelo, D. Fernando de Mora Gona, Regido-
 res, y D. Julian Garcia de Alcanar Procurador Sindico Segundos-
 tiene cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la cita-
 cion para este cabildo por los Porteros de Sala en virtud de orde-
 la ante diem mandada despachar por el Sr. Presidente al
 objeto indicado, y de ella resulto hallarse enjuno el Sr. D. Mi-
 guel Bayter, y acudidos el Sr. D. Nicolas Jara, ambos Regidores -
 Jalis el Sr. D. Manuel Carrmona, y de su voto al Sr. Presidente

D. Juan Gona,
 sobre liquidacion de
 cuentas del tiempo
 que fue depositario
 en Madrid D. Juan
 de la Cruz Mora

Se ha visto un Memorial de D. Juan Gonzalez Viuda en
 D. Juan de la Cruz Mora solicitando, que la Seccion de conta-
 bilidad de Propio certifique lo que conite de las cuentas, del tien-
 po que fue depositario de dos fondos de su marido que
 fue en los meses de Noviembre y Diciembre de mil ochocien-
 tos veinte y dos, y enterada la Ciudad Alord. como se
 pide

D. Jose Gascaer en
 solicitud que se qui-
 se el Ventorillo es-
 tablecido en la Toma
 del Agua

Se ha visto un Memorial de D. Jose Gascaer, Apoderado de
 D. Bartolome Galber solicitando que esta Corporacion mande
 quitar un Ventorillo que ha establecido, el Ventorillero de
 la Iglesia nueva, en el lito llamado la Toma del Agua por en
 de mucho perjuicio al de los Batanes, y enterada la Ciu-
 dad, Alord. se haga saber a dicho Ventorillero, retire
 inmediatamente la hijuela establecido en la Toma del
 agua sin dar lugar a segundo aviso, pues de lo con-
 trario satisfara la multa que tenga a bien
 imponerle la Corporacion

